



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y artículo 9 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre ("DOCM" de 15 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en relación con el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre ("DOCM" del 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la (entonces) Consejería de Empleo y Economía, esta Delegación Provincial ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del anuncio que se transcribe en hoja anexo.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

Resolución de fecha 6 de febrero de 2026 de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE TOLEDO (UPA TOLEDO), en siglas UPA TOLEDO, con número de depósito 45000050 (antiguo número de depósito 45/562).

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Julian Morcillo Carrizo mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2026/000008.

La Comisión Ejecutiva Regional de la "Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha" (UPA CLM), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de sus Estatutos, adoptó por unanimidad en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2025 el acuerdo de disolver la asociación "Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Toledo" (UPA TOLEDO), y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica.

El certificado aparece suscrito por D. Miguel José Esponera Román como Secretario de Actas con el visto bueno de D. Julián Morcillo Carrizo como Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Toledo, 9 de febrero de 2026.—El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-683